

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

21.761/06. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 9 de marzo de 2006, recaída en el expediente 408-05-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Sergio Montegordo Criado con DNI 47.772.067-D, con último domicilio conocido en C/ Bloque Cuba, Es A 4.º 2.º en Tarragona, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 27 de noviembre de 2005 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de noviembre de 2005.

Período del pago indebido: 27 de noviembre de 2005, 30 de noviembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: cincuenta y dos euros con ochenta céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de Diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de Enero BOE 16 en su punto cuarto), He resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cincuenta y dos euros con ochenta céntimos (52,80), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 17 de abril de 2006.–Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el Coronel Jefe interino, Fernando J. Ávila Alonso.

21.765/06. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 9 de marzo de 2006, recaída en el expediente 437-05-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se noti-

fica a Israel David Sierra García con DNI 48.930.809-B, con último domicilio conocido en calle Mazagón, 7, bajo izquierda, en Huelva, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 27 de noviembre de 2005 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de noviembre de 2005.

Período del pago indebido: 27 de noviembre de 2005-30 de noviembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: cincuenta y dos euros con ochenta céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cincuenta y dos euros con ochenta céntimos (52,80), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 7 de abril de 2006.–Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el Coronel Jefe Interino Fernando, J. Ávila Alonso.

21.783/06. *Resolución del Organismo Autónomo «Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta», por la que se anuncia la enajenación de productos agrícolas procedentes de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante procedimiento abierto, adjudicación por subasta, según expediente 104-JCC/2006/05-YMJ.*

1. Objeto, subasta de:

Lote número 1: 300.000 kilogramos de girasol.

Lote número 2: 235.000 kilogramos de maíz.

Los productos a enajenar proceden de los cultivos de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera (Cádiz), según Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que rigen dicha subasta.

2. El precio base de licitación es de:

Lote número 1: 210 €/Tm. IVA no incluido.

Lote número 2: 135 €/Tm. IVA no incluido.

3. Para tomar parte en la subasta se deberá constituir una fianza del 25%, del lote licitado, según pliego de prescripciones técnicas.

4. Las Ofertas se efectuarán según anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas.

5. Obtención de documentación e información, será facilitada en la propia Yeguada Militar de Jerez (Cádiz) teléfono 956237353 y fax 956237354 o en la Jefatura de Cría Caballar, sita en Paseo de Extremadura, 445, código postal 28024 de Madrid, teléfono 913363413, en horario de ocho treinta horas a catorce horas en días laborables.

6. Recepción de ofertas: Se entregarán en la propia Yeguada Militar o en la Jefatura de Cría Caballar (Unidad Financiera), como fecha limite el día 25 de mayo de 2006 antes de las catorce horas.

7. Apertura de ofertas, en Mesa de Enajenaciones que se constituirá en la Sala de Juntas de esta Jefatura, sita en P.º de Extremadura, 445 C.P. 28024 de Madrid, en única sesión, el día 26 de mayo de 2006 a las once horas.

Madrid, 25 de abril de 2006.–Teniente Coronel Jefe de la Unidad Financiera.

21.784/06. *Resolución del Organismo Autónomo «Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta», por la que se anuncia la enajenación de productos agrícolas procedentes de la Yeguada Militar de Écija (Sevilla), mediante procedimiento abierto y adjudicación por subasta, según expediente 104-JCC/2006/YME 01.*

1. Objeto, subasta de:

Lote número 1: 399.820 kilogramos de trigo duro.

Lote número 2: 221.050 kilogramos de girasol.

Los productos a enajenar proceden de los cultivos de la Yeguada Militar de Écija (Sevilla), según pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que rigen dicha subasta.

2. El precio base de licitación es de:

Lote número 1: 0,12 €/kilogramo, IVA no incluido.

Lote número 2: 0,22 €/kilogramo, IVA no incluido.

3. Para tomar parte en la subasta se deberá constituir una fianza del 25%, del lote licitado, según pliego de prescripciones técnicas.

4. Las Ofertas, se efectuarán según anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas.

5. Obtención de documentación e información, será facilitada en la propia Yeguada Militar de Écija (Sevilla) teléfono 954833910 y fax 955958023 ó en la Jefatura de Cría Caballar, teléfono 913363413, en horario de ocho treinta horas a catorce horas en días laborables.

6. Recepción de ofertas; se entregarán en la propia Yeguada Militar o en la Jefatura de Cría Caballar (Unidad Financiera), como fecha limite el día 25 de mayo de 2006 antes de las catorce horas.